

RESOLUCIÓN O. N° 065

ANT.: Resolución O N° 046, de fecha 28 de mayo de 2020, que determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Vicuña con ocasión del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.

MAT.: Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de Vicuña, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

La Serena, 10 de agosto de 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, con fecha 28 de mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de Vicuña.



RESUELVO:

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros lugares públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral, entre las distintas proposiciones, en la comuna de Vicuña, de acuerdo con el siguiente detalle:

“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA COMUNA DE VICUÑA”

REGIÓN: COQUIMBO

COMUNA: VICUÑA

ESPACIO PÚBLICO N°:01-ACCESO A VICUÑA.

METROS TOTALES:360

METROS POR PROPOSICIÓN:90

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TÉRMINO	HASTA EL METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	AVENIDA LAS DELICIAS / ACCESO VICUÑA (LADO PONIENTE)	0	POR ACCESO VICUÑA (LADO PONIENTE) HASTA EL METRO 89 DEL TRAMO	89	
2	RECHAZO	POR ACCESO VICUÑA (LADO PONIENTE) DESDE EL METRO 90 DEL TRAMO	90	A 180 MT DE AVENIDA LAS DELICIAS / ACCESO VICUÑA (LADO PONIENTE)	179	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	AVENIDA LAS DELICIAS / ACCESO VICUÑA (LADO ORIENTE)	180	POR ACCESO VICUÑA (LADO ORIENTE) HASTA EL METRO 89 DEL TRAMO	269	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	POR ACCESO VICUÑA (LADO ORIENTE) DESDE EL METRO 90 DEL TRAMO	270	A 180 MT DE AVENIDA LAS DELICIAS / ACCESO VICUÑA (LADO ORIENTE)	360	

REGIÓN: COQUIMBO

COMUNA: VICUÑA

ESPACIO PÚBLICO N°:02-PLAZA DE ARMAS DE VICUÑA.

METROS TOTALES:100

METROS POR PROPOSICIÓN:25

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TÉRMINO	HASTA EL METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	GABRIELA MISTRAL/ ARTURO PRAT.	0	POR GABRIELA MISTRAL HASTA EL METRO 24 DEL TRAMO	24	

2	RECHAZO	POR GABRIELA MISTRAL DESDE EL METRO 25 DEL TRAMO	25	POR GABRIELA MISTRAL HASTA EL METRO 49 DEL TRAMO	49	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	POR GABRIELA MISTRAL DESDE EL METRO 50 DEL TRAMO	50	POR GABRIELA MISTRAL HASTA EL METRO 74 DEL TRAMO	74	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	POR GABRIELA MISTRAL DESDE EL METRO 75 DEL TRAMO	75	GABRIELA MISTRAL/ SAN MARTIN	100	

REGIÓN: COQUIMBO

COMUNA: VICUÑA

ESPACIO PÚBLICO N°:03-ÁREA VERDE AV LAS DELICIAS

METROS TOTALES:760

METROS POR PROPOSICIÓN:190

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TÉRMINO	HASTA EL METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	SANTIAGO ALDEA/AVDA LAS DELICIAS.	0	POR AV LAS DELICIAS HASTA EL METRO 89 DEL TRAMO 2 (A 19 MT DE FREIRE)	189	
2	RECHAZO	POR AV LAS DELICIAS DESDE EL METRO 90 DEL TRAMO 2 (A 20 MT DE FREIRE)	190	POR AV LAS DELICIAS HASTA EL METRO 59 DEL TRAMO 4 (A 51 MT DE PRAT)	379	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	POR AV LAS DELICIAS DESDE EL METRO 60 DEL TRAMO 4 (A 50 MT DE PRAT)	380	POR AV LAS DELICIAS HASTA EL METRO 29 DEL TRAMO 6 (A 31 MT DE JM CARRERA)	569	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	POR AV LAS DELICIAS DESDE EL METRO 30 DEL TRAMO 6 (A 30 MT DE JM CARRERA)	570	GENERAL BAQUEDANO/AVDA LAS DELICIAS.	760	

REGIÓN: COQUIMBO

COMUNA:VICUÑA

ESPACIO PÚBLICO N°:04- ACCESO EL PERALILLO.

METROS TOTALES:100


METROS POR PROPOSICIÓN:25

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TÉRMINO	HASTA EL METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	RUTA D41-RUTA 357.	0	POR RUTA D 41 HASTA EL METRO 24 DEL TRAMO	24	
2	RECHAZO	POR RUTA D 41 DESDE EL METRO 25 DEL TRAMO	25	POR RUTA D 41 HASTA EL METRO 49 DEL TRAMO	49	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	POR RUTA D 41 DESDE EL METRO 50 DEL TRAMO	50	POR RUTA D 41 HASTA EL METRO 74 DEL TRAMO	74	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	POR RUTA D 41 DESDE EL METRO 75 DEL TRAMO	75	RUTA D41-RUTA 339.	100	


Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.

Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



CRISTINA CELIS ROZAS
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO ELECTORAL



DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Vicuña
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes